

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la parcela identificada catastralmente como parcela 113CR, del macizo 1000 de la sección G, de la ciudad de Ushuaia, de cumplir con el artículo IV.3.2.1. Nuevos Macizos – Dimensiones, autorizándose un lado mayor a doscientos (200) metros y a la visación del plano de mensura, de acuerdo al croquis que, como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución de la mensura, deslinde y unificación de la parcela resultante de la aplicación de la presente, estará a cargo y costas del Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER como Distrito de Proyectos Especiales –PE-, conforme lo dispuesto por el artículo VII.1.2.6. de la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano), a la parcela emergente de la aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar, de corresponder, la visación del proyecto de todas las obras implantadas en la parcela a generar, el que quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por la Dirección de Obras Privadas.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR el uso Estación de Piscicultura para la parcela resultante de la aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3653

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/11/2009.


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

PLANO DE MENSURA, DESLINDE Y DIVISION
ESCALA 1:1250

NOTA: QUEDA INCLUIDA EN LA SUP. TOTAL DE LA PAR DEL PRESENTE PLANO, LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A RESERVA FISCAL, POR TRATARSE DE UN INMUEBLE DEL ESTADO PROVINCIAL.

DATOS CURVA RUTA 30	
783,441	784,442
782	785
R	208,22
T	60,72
FI	32*30*50*
C	116,58
D	118,16
80*	-34,10
92	196,95

RUTA EN MUNICIPIO N°30			
779	19,60	60 28 35	27113,56
780	32,70	270 0 0	27095,51
783	60,72	180 0 0	27081,76
441	60,72	147 29 10	27065,16
782	66,46	153 5 18	27077,74
781	46,77	46 54 43	26949,99
785	46,14	180 0 0	26986,51
442	46,14	212 30 50	27022,54
784	18,35	180 0 0	27037,63
776	15,89	119 0 0	27077,25
777	113,03	90 31 25	27092,89

SUP. POLIG. S/M 12199,63 M²
 SUP. CURVA S/M 144,16 M²
 SUP. PAR. RUTA PROV. N°30 A CEDER 12065,57 M²

